

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

INFORME DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025	
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG 0101 2025	
Tipología Contractual	Convenio Interadministrativo
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Agencia de Renovación del Territorio
NIT:	901006886
Nombre Representante Legal	Raúl Delgado Guerrero
CC Representante Legal	12.965.418
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET.
Fecha de suscripción / emisión	23 de abril De 2025
Duración inicial	Ocho (08) meses
Fecha de inicio	30 de abril De 2025
Fecha inicial de terminación	30 de diciembre de 2025
Prórroga No. XX	N/A
Fecha final de terminación	30 de diciembre de 2025
Valor inicial	Valor del convenio DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$2.874.823.066,10) ART: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.741.013.987) MUNICIPIO DE ARENAL: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$133.809.079,10)
Adición No. XX	N/A.
Valor reducción	

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

Valor liberación						
Valor final	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$2.874.823.066.10).					
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	018 305					
No. de Registro Presupuestal	924 925					
Lugar de ejecución	Zona Urbana del Municipio de Arenal					
Modificación (es)	N/A					
Suspensiones	Si		No	x	Periodo de Suspensión	Del día/mes/año al día/mes/año
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	6%					
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	5%					
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	0%					
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	0%					
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	FABIO LUIS PINTO PACHECO					
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Secretario de Planeación y Obras Publicas					
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o teléfono del interventor	3204677737					

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

II. OBLIGACIONES GENERALES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0101 2025

OBLIGACION No. 1

Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.

Cumplido en el informe 1

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 2

Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.

Se adjunta certificado firmado por el contador GERLY YULIETH ADRADA SEPULVEDA y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral.

Evidencia: Anexo 1: Certificado parafiscales; Anexo 2: Soporte pago aportes

OBLIGACIÓN No. 3

Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.

Del 01 de junio al 30 de junio, no se presentó ninguna anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN No.4

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.

El presente informe presenta las actividades del 01 de junio al 30 de junio, en el cual se atendieron las instrucciones impartidas en el mes por parte de la ART.

Evidencia: Informe de supervisión Arenal, con todos sus anexos.

OBLIGACIÓN No.5

Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

A la fecha del presente informe, se defendió en todas las actuaciones los intereses de la ART.

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No.6

Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.

Se ha mantenido actualizado el domicilio de la Alcaldía durante el tiempo estipulado en el presente informe.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 7

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.

La Supervisión del proyecto por parte de la Alcaldía ha mantenido a su cargo la conservación y custodia de la información y documentos relacionados con el desarrollo del presente Convenio.

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 8

Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las Actividades del Convenio.

La Supervisión del proyecto por parte de la Alcaldía ha mantenido a su cargo la información y documentos relacionados con el desarrollo del presente Convenio en permanente reserva y confidencialidad.

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 9

Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.

Para la vigencia del presente informe no se enviaron documentos al supervisor.

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 10

Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

El informe del 01 de junio al 30 de junio da cumplimiento a la presente obligación

Se anexa el Plan Operativo de Actividades (POA) No.2, con fecha de corte al 15 de junio, firmado el 09 de octubre de 2025 y el POA Numero 3 con fecha de corte al 30 de junio de 2025, firmado el día 09 de octubre de 2025, sin embargo, para la fecha de corte de este POA, que corresponde con la fecha de corte del presente informe, no se cumple con el porcentaje de avance programado el cual está previsto para un 6% y se cumple con un 5%, debido a que para este periodo no se hizo entrega del POA inicial, por lo que no se iguala el porcentaje programado con el ejecutado.

Para lograr dar cumplimiento a esta actividad el municipio de Arenal, se compromete a asistir a las mesas de trabajo propuestas por la ART, con el objetivo de recibir instrucciones de cómo se debe diligenciar el formato.

Evidencia: Informe de supervisión Arenal. Anexo 3. POA No.2; Anexo 4. POA No.3

OBLIGACIÓN No. 11

Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.

Para el presente informe, no aplica ya que no se han realizado desembolsos por parte de la ART.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN No. 12

Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.

A la fecha del presente informe no se ha recibido ningún bien por parte de la ART.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 13

Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

A la fecha del presente informe no se han ocasionado daños ante terceros que sean imputables.

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 14

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

A la fecha del presente informe no se ha presentado peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, que deban ser informadas a la ART, ni a las demás autoridades correspondientes.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN No. 15

Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.

Se adjunta certificado firmado por el contador GERLY YULIETH ADRADA SEPULVEDA

Evidencia: Anexo 1: Certificado parafiscales

OBLIGACIÓN No. 16

Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente compras públicas socialmente responsable. [HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS-PUBLICAS-SOSTENIBLES-CPS](https://www.colombiacomptra.gov.co/colombia-comptra/compras-publicas-sostenibles-cps).

Se cumple en lo pertinente con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente compras públicas socialmente responsable.

Evidencia: Anexo 5. Estudios previos CMA 002 DE 2025
Anexo 6. Proyecto pliego de condiciones CMA 002 DE 2025
Anexo 7. Pliego de condiciones definitivo CMA 002 DE 2025
Anexo 8. Pliego de condiciones definitivo LP 001 DE 2025

OBLIGACIÓN No. 17

Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

No aplica

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 18

Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique.

Para la vigencia del presente informe se cargó al SECOP la siguiente información:
Para el proceso LP 001 DE 2025 de obra:

- Observaciones y respuesta.
- Anexo técnico.
- CDP.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

- Presupuesto general.
- Respuesta a observaciones pliego de condiciones.
- Pliego de condiciones definitivo.
- Apertura de proceso.
- Acta de audiencia de adjudicación (Cierre)
- Adenda 001 LP 001 DE 2025.
- Informe verificación de requisitos habilitantes.
- Adenda 003 LP 001 DE 2025.

Para el proceso CMA 002 DE 2025 de interventoría:

- Proyecto pliego de condiciones.
- Estudios previos.
- Aviso de convocatoria.
- Presupuesto.
- Apertura del proceso.
- Pliego de condiciones definitivo.
- Adenda 001 CMA 002 DE 2025.

Evidencia: Anexo 5. Estudios previos CMA 002 DE 2025

Anexo 6. Proyecto pliego de condiciones CMA 002 DE 2025

Anexo 7. Pliego de condiciones definitivo CMA 002 DE 2025

Anexo 8. Pliego de condiciones definitivo LP 001 DE 2025

Anexo 9. Observaciones y respuesta LP 001 DE 2025

Anexo 10. Anexo técnico LP 001 DE 2025

Anexo 11. CDP LP 001 DE 2025

Anexo 12. Presupuesto general LP 001 DE 2025

Anexo 13. Respuesta observaciones pliego de condiciones LP 001 DE 2025

Anexo 14. Apertura del proceso LP 001 DE 2025

Anexo 15. Acta de cierre LP 001 DE 2025

Anexo 16. Adenda 001 LP 001 DE 2025

Anexo 17. Adenda 003 LP 001 DE 2025

Anexo 18. Aviso convocatoria CMA 002 DE 2025

Anexo 19. Presupuesto CMA 002 DE 2025

Anexo 20. Apertura del proceso CMA 002 DE 2025

Anexo 21. Adenda 001 CMA 002 DE 2025

Anexo 22. Link SECOP obra LP 001 DE 2025

Anexo 23. Link SECOP interventoría CMA 002 DE 2025

Anexo 24. Informe verificación de requisitos habilitantes LP 001 DE 2025

OBLIGACIÓN No. 19

Presentar las facturas electrónicas, validadas previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)

Para la vigencia del presente informe no aplica.

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 20

Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de pandemia, atendiendo las instrucciones que para evitar la propagación adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Se cumplen con los protocolos de bioseguridad que establece el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de pandemia, atendiendo

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

las instrucciones que para evitar la propagación adopten o expidan los diferente ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 21

Todas las demás obligaciones/actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Las descritas en el presente informe de supervisión.

Evidencia: Informe de supervisión Arenal; Anexo 3. POA No.2; Anexo 4. POA No.3

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

III. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0101 2025

OBLIGACION No. 1

Cumplir con el objeto del presente Convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.

A la fecha de la realización del presente informe se realizaron las siguientes actividades:

Se realizó una reunión de componente social, cuyo objetivo fue socializar el componente social del Convenio SG 0101-2025, abordando la conformación del Comité de Control Social y Seguimiento, la aplicación del Índice de Capacidades Organizacionales (ICO) y los roles de las partes en su ejecución, en esta participaron los delegados por parte de la ART y los delegados de la Alcaldía Municipal de Arenal.

El proceso LP 01 DE 2025, proceso de contratación de obra derivada del convenio interadministrativo SG 0101 2025, paso de la etapa de creación, a la etapa de convocatoria.

- En este lapso se cargaron a l SECOP, las observaciones que se le realizaron al proyecto de pliego de condiciones y la respuesta que emitió la entidad y seguidamente publicar el pliego de condiciones definitivo.
- Se publicó en el SECOP, el anexo técnico que contiene el soporte y los lineamientos para la debida ejecución del contrato de obra, el presupuesto general y los CDP.
- El 4 de junio se expide la Resolución No. 173 de 2025 “Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso Licitatorio No. LP-001-2025” y ese mismo día se publica en el SECOP.
- El 11 de junio de 2025, en el municipio de Arenal, oficina de Planeación de la alcaldía municipal se llevó a cabo la presentación de las propuestas por parte de oferentes, mediante una audiencia, en la cual se recibieron dos (2) ofertas y dejando consigo el documento oficial del Acta de cierre presentación de propuestas contrato de licitación pública No. 001 de 2025.
- Se estructuro y publico el Informe verificación de requisitos habilitantes en la plataforma SECOP.
- Se expidieron y publicaron las adendas 001 y 003 donde se le hace modificaciones al cronograma de actividades.

Se creó el proceso CMA 002 DE 2025 interventoría, de contratación derivada del convenio interadministrativo SG 0101 2025, y llego hasta la etapa de convocatoria.

- Para la vigencia del presente informe se elaboraron los estudios previos y proyectos de pliego de condiciones y se cargaron a la plataforma SECOP.
- Se dio paso a la etapa de convocatoria, con la publicación de los avisos de convocatoria.
- Se estructuro el pliego de condiciones definitivo y se cargó al SECOP, al igual que el presupuesto.
- El 16 de junio de 2025 se expide la Resolución No. 192 de 2025 “Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso concurso de méritos No. CMA -002 - 2025”
- Se publicó la adenda 001, en la cual se le hace modificación al cronograma de actividades.

Todos estos documentos fueron realizados teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las obligaciones del convenio y anexo técnico, así como publicados en la plataforma SECOP

Evidencia: Anexo 5. Estudios previos CMA 002 DE 2025
 Anexo 6. Proyecto pliego de condiciones CMA 002 DE 2025
 Anexo 7. Pliego de condiciones definitivo CMA 002 DE 2025
 Anexo 8. Pliego de condiciones definitivo LP 001 DE 2025
 Anexo 9. Observaciones y respuesta LP 001 DE 2025

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

<p>Anexo 10. Anexo técnico LP 001 DE 2025</p> <p>Anexo 11. CDP LP 001 DE 2025</p> <p>Anexo 12. Presupuesto general LP 001 DE 2025</p> <p>Anexo 13. Respuesta observaciones pliego de condiciones LP 001 DE 2025</p> <p>Anexo 14. Apertura del proceso LP 001 DE 2025</p> <p>Anexo 15. Acta de cierre LP 001 DE 2025</p> <p>Anexo 16. Adenda 001 LP 001 DE 2025</p> <p>Anexo 17. Adenda 003 LP 001 DE 2025</p> <p>Anexo 18. Aviso convocatoria CMA 002 DE 2025</p> <p>Anexo 19. Presupuesto CMA 002 DE 2025</p> <p>Anexo 20. Apertura del proceso CMA 002 DE 2025</p> <p>Anexo 21. Adenda 001 CMA 002 DE 2025</p> <p>Anexo 22. Link SECOP obra LP 001 DE 2025</p> <p>Anexo 23. Link SECOP interventoría CMA 002 DE 2025</p> <p>Anexo 24. Informe verificación de requisitos habilitantes LP 001 DE 2025</p>
OBLIGACION No. 2
<i>Incorporar los recursos al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total del convenio.</i>
Cumplido en el informe 1
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 3
<i>Realizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del convenio.</i>
Cumplido en el informe 1
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 4
<i>Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos aportados por la ART son inembargables.</i>
Cumplido en el informe 1
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 5
<i>Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este CONVENIO.</i>
A la fecha de presentación del presente informe no se ha definido la forma de pago del contrato derivado.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 6
<i>Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaria(s) para las consignaciones antes mencionadas.</i>
A la fecha de presentación del presente informe no se ha realizado ningún desembolso, por lo tanto, no se han hecho reintegro de rendimientos financieros.
Evidencia: No aplica.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACION No. 7
<i>Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.</i>
Para el presente periodo no se ha realizado contratación derivada, sin embargo, se realizaron actividades previas, tales como, la elaboración, estructuración y publicación de los documentos necesarios para los procesos de las contrataciones derivadas en el SECOP. Proceso LP 001 DE 2025, Proceso CMA 002 DE 2025. Obra e interventoría.
Evidencia: Anexo 22. Link SECOP obra LP 001 DE 2025 Anexo 23. Link SECOP interventoría CMA 002 DE 2025
OBLIGACION No. 8
<i>Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.</i>
No se realizó comité de seguimiento.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 9
<i>Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del presente Convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.</i>
A la fecha, para el presente informe no se ha presentado ningún hecho que conlleve a indemnización por daños causados a terceros, o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del presente Convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 10
<i>Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.</i>
A la fecha de presentación del presente informe, no se ha llevado a cabo contratación derivada, por lo tanto, no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 11
<i>Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de las obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, mediante las modalidades contenidas en los subnumerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio. En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante procesos de selección por convocatoria pública.</i>
En marco del cumplimiento del proceso contractual para las contrataciones derivadas del convenio, para la vigencia del presente informe se cargó al SECOP la siguiente información: Para el proceso LP 001 DE 2025 de obra: <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones y respuesta. • Anexo técnico. • CDP. • Presupuesto general.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a observaciones pliego de condiciones. • Pliego de condiciones definitivo. • Apertura de proceso. • Acta de audiencia de adjudicación (Cierre) • Adenda 001 LP 001 DE 2025. • Informe verificación de requisitos habilitantes • Adenda 003 LP 001 DE 2025. <p>Para el proceso CMA 002 DE 2025 de interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto pliego de condiciones. • Estudios previos. • Aviso de convocatoria. • Presupuesto. • Apertura del proceso. • Pliego de condiciones definitivo. • Adenda 001 CMA 002 DE 2025.
<p>Evidencia: Anexo 5. Estudios previos CMA 002 DE 2025 Anexo 6. Proyecto pliego de condiciones CMA 002 DE 2025 Anexo 7. Pliego de condiciones definitivo CMA 002 DE 2025 Anexo 8. Pliego de condiciones definitivo LP 001 DE 2025 Anexo 9. Observaciones y respuesta LP 001 DE 2025 Anexo 10. Anexo técnico LP 001 DE 2025 Anexo 11. CDP LP 001 DE 2025 Anexo 12. Presupuesto general LP 001 DE 2025 Anexo 13. Respuesta observaciones pliego de condiciones LP 001 DE 2025 Anexo 14. Apertura del proceso LP 001 DE 2025 Anexo 15. Acta de cierre LP 001 DE 2025 Anexo 16. Adenda 001 LP 001 DE 2025 Anexo 17. Adenda 003 LP 001 DE 2025 Anexo 18. Aviso convocatoria CMA 002 DE 2025 Anexo 19. Presupuesto CMA 002 DE 2025 Anexo 20. Apertura del proceso CMA 002 DE 2025 Anexo 21. Adenda 001 CMA 002 DE 2025 Anexo 22. Link SECOP obra LP 001 DE 2025 Anexo 23. Link SECOP interventoría CMA 002 DE 2025 Anexo 24. Informe verificación de requisitos habilitantes LP 001 DE 2025</p>
OBLIGACION No. 12
<i>Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en caso que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos.</i>
Se estructuraron los pliegos de condiciones definitivos de obra e interventoría, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo técnico
<p>Evidencia: Anexo 7. Pliego de condiciones definitivo CMA 002 DE 2025 Anexo 8. Pliego de condiciones definitivo LP 001 DE 2025</p>
OBLIGACION No. 13
<i>Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.</i>
Para el presente periodo no se ha firmado el contrato de obra derivada, por lo tanto, no aplica

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 14
<i>Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el Anexo Técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.</i>
Se están teniendo en cuenta los lineamientos del anexo técnico para los procesos de contratación derivada. Proceso LP 001 DE 2025 y Proceso CMA 002 DE 2025. Obra e interventoría.
Evidencia: Anexo 5. Estudios previos CMA 002 DE 2025 Anexo 6. Proyecto pliego de condiciones CMA 002 DE 2025 Anexo 7. Pliego de condiciones definitivo CMA 002 DE 2025 Anexo 8. Pliego de condiciones definitivo LP 001 DE 2025 Anexo 9. Observaciones y respuesta LP 001 DE 2025 Anexo 10. Anexo técnico LP 001 DE 2025 Anexo 11. CDP LP 001 DE 2025 Anexo 12. Presupuesto general LP 001 DE 2025 Anexo 13. Respuesta observaciones pliego de condiciones LP 001 DE 2025 Anexo 14. Apertura del proceso LP 001 DE 2025 Anexo 15. Acta de cierre LP 001 DE 2025 Anexo 16. Adenda 001 LP 001 DE 2025 Anexo 17. Adenda 003 LP 001 DE 2025 Anexo 18. Aviso convocatoria CMA 002 DE 2025 Anexo 19. Presupuesto CMA 002 DE 2025 Anexo 20. Apertura del proceso CMA 002 DE 2025 Anexo 21. Adenda 001 CMA 002 DE 2025 Anexo 22. Link SECOP obra LP 001 DE 2025 Anexo 23. Link SECOP interventoría CMA 002 DE 2025 Anexo 24. Informe verificación de requisitos habilitantes LP 001 DE 2025
OBLIGACION No. 15
<i>Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO,, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.</i>
A la fecha de presentación del presente informe no se ha firmado contratos de obra derivada, por lo tanto, para la vigencia no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 16
<i>Exigir al contratista derivado la apropiación de estudios y diseños (si aplica).</i>
A la fecha de presentación del presente informe no se ha firmado contratos de obra derivada, por lo tanto, para la vigencia no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 17
<i>Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.</i>
Se atienden los lineamientos e instrucciones que imparte la supervisión de la ART.
Evidencia: informe de supervisión Arenal; Anexo 25. Lineamientos informes y POA

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACION No. 18
Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.
A la fecha de presentación del presente informe no se han conformado, instalado o gestionado las instancias de control de seguimiento comunitario.
Evidencia: no aplica
OBLIGACION No. 19
Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.
A la fecha de presentación del presente informe, no se ha firmado contrato derivado.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 20
Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.
A la fecha de presentación del presente informe no se han realizado modificaciones al convenio.
Evidencia: No aplica
OBLIGACION No. 21
Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.
Para la vigencia del presente informe no se han realizado modificaciones al convenio ni a contratos derivados, por lo tanto, no aplica.
Evidencia: No aplica
OBLIGACION No. 22
Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.
A la fecha del presente informe no aplica
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 23
Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.
A la fecha del presente informe no aplica
Evidencia: No aplica.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACION No. 24
<i>Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.</i>
A la fecha de presentación del presente informe no se ha firmado contratos de obra derivada, por lo tanto, para la vigencia no aplica.
Evidencia: no aplica
OBLIGACION No. 25
<i>Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.</i>
A la fecha de presentación del presente informe no se ha firmado contratos de obra derivada, por lo tanto, para la vigencia no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 26
<i>Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART2.</i>
El 5 de junio se asistió a la reunión virtual de componente social, cuyo objetivo fue socializar el componente social del Convenio SG 0101-2025, abordando la conformación del Comité de Control Social y Seguimiento, la aplicación del Índice de Capacidades Organizacionales (ICO) y los roles de las partes en su ejecución, en esta participaron los delegados por parte de la ART y los delegados de la Alcaldía Municipal de Arenal.
Evidencia: Anexo 26. Acta de reunión componente social
OBLIGACION No. 27
<i>Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.</i>
Se están incorporando en los procesos de contratación derivadas, los lineamientos definidos en el anexo técnico.
Evidencia: Anexo 5. Estudios previos CMA 002 DE 2025 Anexo 6. Proyecto pliego de condiciones CMA 002 DE 2025 Anexo 7. Pliego de condiciones definitivo CMA 002 DE 2025 Anexo 8. Pliego de condiciones definitivo LP 001 DE 2025 Anexo 9. Observaciones y respuesta LP 001 DE 2025 Anexo 10. Anexo técnico LP 001 DE 2025 Anexo 11. CDP LP 001 DE 2025 Anexo 12. Presupuesto general LP 001 DE 2025 Anexo 13. Respuesta observaciones pliego de condiciones LP 001 DE 2025 Anexo 14. Apertura del proceso LP 001 DE 2025 Anexo 15. Acta de cierre LP 001 DE 2025 Anexo 16. Adenda 001 LP 001 DE 2025 Anexo 17. Adenda 003 LP 001 DE 2025 Anexo 18. Aviso convocatoria CMA 002 DE 2025 Anexo 19. Presupuesto CMA 002 DE 2025 Anexo 20. Apertura del proceso CMA 002 DE 2025 Anexo 21. Adenda 001 CMA 002 DE 2025 Anexo 22. Link SECOP obra LP 001 DE 2025 Anexo 23. Link SECOP interventoría CMA 002 DE 2025 Anexo 24. Informe verificación de requisitos habilitantes LP 001 DE 2025
OBLIGACION No. 28

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

<i>Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.</i>
El presente informe presenta las actividades del 01 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025, en el cual se atendieron las instrucciones impartidas en el mes por parte de la ART.
Evidencia: Informe de supervisión Arenal
OBLIGACION No. 29
<i>Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.</i>
A la fecha de presentación del presente informe no se ha firmado contratos de obra derivada, por lo tanto, para la vigencia no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 30
<i>Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio.</i>
Cumplido en el informe 1.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 31
<i>Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de ART.</i>
Para la presente vigencia no aplica
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 32
<i>Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.</i>
Para la presente vigencia no aplica
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 33
<i>Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.</i>
Para la presente vigencia no aplica
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 34
<i>Implementar el Índice de capacidad organizacional - ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del MUNICIPIO.</i>
Para la presente vigencia no aplica
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 35
<i>Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado:</i>
<i>36.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA -</i>

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

<p>ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.</p> <p>36.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.</p> <p>36.3 Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la región.</p> <p>Se tuvieron en cuenta las obligaciones al momento de estructurar los pliegos de condiciones de los procesos de contratación derivada.</p> <p>Evidencia: Anexo 7. Pliego de condiciones definitivo CMA 002 DE 2025 Anexo 8. Pliego de condiciones definitivo LP 001 DE 2025</p>
OBLIGACION No. 36
Una vez recibida la obra objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo en su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.
Para la presente vigencia no aplica
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 37
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
La alcaldía se compromete a responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 38
Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
Para la vigencia del presente informe no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 39
Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social.
Se adjunta soporte de pagos de aportes fiscales y parafiscales
Evidencia: Anexo 2: Soporte pago aportes
OBLIGACION No. 40
Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.
Cumplido en el informe 1

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 41
<i>Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos desembolsados por la ART son inembargables.</i>
Cumplido en el informe 1
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 42
<i>Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.</i>
Para la vigencia del presente informe no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 43
<i>Velar por el mantenimiento, cuidado, seguridad de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio.</i>
La alcaldía se compromete a velar por el mantenimiento, cuidado, seguridad de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 44
<i>Financiar todos los costos adicionales que lleguen a requerirse para la ejecución del proyecto.</i>
Para la vigencia del presente informe no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 45
<i>El Municipio se obliga a presentar a la ART informes semestrales de estabilidad de la obra durante un término de 5 años contados a partir del recibo final de la misma.</i>
Para la vigencia del presente informe no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 46
<i>Solicitar autorización a la ART para publicar información del proyecto en medios de comunicación.</i>
Para la vigencia del presente informe no aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION No. 47
<i>Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.</i>
Las descritas en el presente informe de supervisión.
Evidencia: Informe de Supervisión Arenal. Anexo 3. POA No.2; Anexo 4. POA No.3

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Nota: Anexar el número total de obligaciones, actividades, compromisos específicos que se encuentren definidos en el contrato, orden compra, convenio, aceptación de oferta. En el caso que la actividad relacionada no se haya realizado en el respectivo informe se debe indicar que no se requirió para el período.

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA (SOLO DILIGENCIAR EN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA)			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		NOMBRE DEL INTERVENTOR	
INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

IV. SEGUIMIENTO FINANCIERO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR LA ART			
La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D			
PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1			
2			
TOTALES			0

ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO	ART	Municipio de Arenal	Total
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	\$ 2.741.013.987,00	\$ 133.809.079,10	\$ 2.874.823.066,10
VALOR ADICIONES (b1)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO = (a) +/- (b1) (b2)	\$ 2.741.013.987,00	\$ 133.809.079,10	\$ 2.874.823.066,10
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	\$ 2.741.013.987,00	\$ 133.809.079,10	\$ 2.874.823.066,10
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	\$ 2.741.013.987,00	\$ 0,00	\$ 2.741.013.987,00
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**El VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

Nota 1: Toda la información financiera, se consigna en los informes financieros que se remiten mes a mes.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

V. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR

En el presente informe, no se ha efectuado la contratación derivada, para verificación del cumplimiento por parte del supervisor del municipio. Se encuentra en desarrollo todas las actividades precontractuales de la contratación derivada de obra e interventoría.

VI. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En el presente informe, no se ha efectuado la contratación derivada.

VII. OBSERVACIONES / COMPROMISOS

Observación: El porcentaje de avance programado vs el ejecutado no coinciden debido a que no se hizo entrega de los POA inicial y el correspondiente al corte del 01 de mayo al 30 de mayo de 2025.

Compromiso: El municipio se compromete a asistir a las mesas de trabajo propuestas por la ART, para recibir las instrucciones de como llenar los formatos del POA.

A los catorce (22) días del mes de octubre del año 2025.


FABIO LUIS PINTO PACHECO
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO